

ACTA DE APERTURA SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA EL SERVICIO PARA LA VENTA TELEMÁTICA Y PRESENCIAL DE LOCALIDADES PARA ESPECTÁCULOS, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte. 110/23)

ASISTENTES:

Presidente: D^a Gema García Torres, Concejala Delegada del Área de Presidencia, Cultura, Comercio e Interculturalidad.

Vocales:

D. Eliseo Lledo Durá, Secretario General.

D. Jesús García Corrochano, Viceinterventor Acctal.

D. Santiago Caballero Morillo, Ingeniero Téc. Industrial.

D. José Manuel Álvarez Filgueira, Jefe del Servicio de Contratación.

Secretaria: D^a M^a José Esteban García, Auxiliar Dpto. de Contratación

En Parla a 19 de marzo de 2024, siendo las 12:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura del Sobre B de documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones admitidas.

Antes de dar comienzo, se informa a la Mesa de Contratación que el día 6 de marzo de 2024 llegó por Correos al Registro General de Entrada del Ayuntamiento, una plica a nombre de la empresa KICK TICKETING, S.L. A la vista de ello, la mesa de Contratación acuerda la no admisión de esta oferta por haberse presentado fuera de plazo, dado que no ha cumplido con lo indicado en el art. 80.4 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

"Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la

transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.”

A continuación, se informa a la Mesa que las licitadoras requeridas para subsanar la documentación administrativa han aportado en plazo, documentación en respuesta a los requerimientos efectuados en virtud de Decretos del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos Economía, Hacienda y Comunicación de fecha 11 de marzo de 2024.

A la vista de la citada documentación, la Mesa de Contratación aprueba por unanimidad admitir las proposiciones presentadas por las empresas MANANTIAL DE IDEAS, S.L. y SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L

Se llama a acto público, sin que comparezca nadie, procediéndose a la apertura del sobre B de documentación referente a CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES de las proposiciones admitidas; acordando remitir las mismas para su informe y valoración, al Técnico responsable del contrato.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

PRESIDENTA

SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL

VICEINTERVENTOR ACCTAL.

INGENIERO TÉC. INDUSTRIAL

JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN